



## PROTOCOLO

### DE LAS ALUMNAS EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y MATERNIDAD

La familia es la primera y gran educadora y constituye el ámbito más significativo para el crecimiento y desarrollo de los hijos e hijas. Es allí donde se adquieren valores, normas, actitudes, conocimientos y modelos de comportamiento en las relaciones interpersonales. Por ello es, que se reitera que la familia sigue siendo la principal responsable de la función educadora de sus hijos e hijas.

Los jóvenes adolescentes necesitan ser contenidos y acogidos, requieren ser aceptados tal cual son; necesitan ser queridos. Los padres, por ende, deben darse los tiempos que sean necesarios para generar y crear una relación de confianza, que les permita abordar temas relevantes con sus hijos e hijas, por ejemplo, el de la sexualidad, puesto que hoy vemos que el embarazo adolescente es una realidad cada día más frecuente, transformándose incluso en un problema de la educación y de la salud pública.

Nuestra comunidad educativa, acorde al Proyecto Educativo Institucional, opta por la vida como un don preciado de Dios. Por esta razón hemos elaborado un protocolo que permita a nuestras alumnas embarazadas y madres, no desertar del sistema escolar, acogiendo con ello a la vez las disposiciones que emanan de la normativa vigente. Si bien existen deberes y derechos de la joven embarazada y posterior madre, se hace necesario que la alumna y su familia realicen todos los esfuerzos para contribuir, de manera responsable y comprometida, a la culminación con éxito de sus estudios y egreso de la enseñanza media, potenciando con ellos, las mejores oportunidades para su desarrollo futuro.

En este sentido, el rol de nuestro Liceo es apoyar a la familia en su misión orientadora y formadora, incorporando la educación sexual como parte de las actividades curriculares del establecimiento, pero también abriendo espacios para que padres, madres y apoderados puedan participar y desarrollar iniciativas tendientes al fortalecimiento de la educación sexual de sus hijas.

#### Marco Legal

La Ley N° 20.370 del 2009 (LGE) General de Educación en su artículo 11 señala: "El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos", es por ello que las Normas de Convivencia Escolar del Liceo Politécnico Particular Paulina von Mallinckrodt contemplan y establecen la normativa que permite regularizar y facilitar la permanencia en el sistema escolar de las alumnas embarazadas y madres, estableciendo a la vez los procedimientos a seguir.

#### Del Procedimiento

Las Normas de Convivencia Escolar de nuestro Liceo en su artículo 12 "de las embarazadas" (agenda escolar pág. 18 y 19) establecen los procedimientos de notificación de embarazo, de planificación y calendarización del trabajo escolar y las exigencias mínimas de aprobación en asistencia y calificaciones, tema sujeto a condición particular de cada alumna. Asume la responsabilidad de estos procedimientos la Jefa de UTP, Inspectora General, Orientadora y profesor(a) jefe.

En lo que respecta a la responsabilidad de los padres y apoderados, estos deberán firmar una carta compromiso, donde se especificará y detallará el apoyo que le brindará a su pupila con respecto a los deberes escolares (agenda escolar pág.18) y su consentimiento para que la alumna asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clase.

El apoderado tiene el deber de informar al establecimiento sobre cualquier tratamiento medicamentoso asociado al embarazo y/o maternidad de la alumna, siendo ellos responsables de la administración de dicho medicamento.

Además, deberá notificar a Liceo de situaciones como cambio de domicilio o si la hija en condición de embarazo o maternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.

